



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Título de la contratación:**

Consultoría para la actualización del “Manual de procedimientos administrativos y penales para la sanción de ilícitos contra la vida silvestre”.

### **Duración del servicio y contrato:**

90 (noventa) días.

### **Tipo de contrato:**

Contratación de prestación de servicios técnico-especializados, sin relación de dependencia.

### **A. Antecedentes**

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental que trabaja para conservar la vida silvestre y los paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los compromisos internacionales para la protección de la naturaleza en más de 65 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes – Amazonía – Orinoquía (AAO), que abarca el programa de Ecuador, además de la participación regional en diversos asuntos de conservación.

En los últimos años, WCS ha ejecutado varios proyectos enfocados en combatir el tráfico de vida silvestre en la región, con el apoyo de diferentes agencias de cooperación para 1. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las autoridades de control y aplicación de la ley a través de la capacitación y el intercambio de información sobre las dinámicas de este delito a nivel nacional, regional e internacional; 2. Desarrollar alianzas estratégicas entre el personal gubernamental, actores privados y la sociedad civil, con el propósito de establecer mecanismos de colaboración para mejorar los marcos legislativos y regulatorios para prevenir, investigar y judicializar la caza furtiva y el tráfico de vida silvestre, y 3. Promover la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino, para investigar y procesar a las organizaciones criminales involucradas en el tráfico de vida silvestre.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, dentro de los objetivos y metas institucionales alinea su planificación estratégica con actividades orientadas a incrementar la protección, restauración, conservación de los recursos y el patrimonio natural a través de la generación de la elaboración de propuestas de políticas, estrategias y mecanismos para conservación, restauración, protección, recuperación y fomento al uso sostenible de la biodiversidad y servicios ambientales y/o ecosistémicos, en este sentido la Dirección de Biodiversidad tiene como misión proteger, valorar, conservar, restaurar y recuperar la biodiversidad, sus componentes y sus servicios ambientales, así como promover el fomento al uso y



aprovechamiento sostenible de los mismos, a través de la implementación de estrategias y herramientas para una administración responsable e intergeneracional.

Uno de los objetivos de la Dirección de Biodiversidad es elaborar propuestas de políticas públicas para conservación, restauración, protección, recuperación y fomento de la biodiversidad, en este sentido con el propósito de mitigar reducir y controlar las actividades relacionadas al tráfico ilegal de vida silvestre, la Autoridad Ambiental Nacional a fin de fortalecer la gestión para la conservación de la vida silvestre, coordina actividades y mecanismos a nivel nacional y local para la prevención, control y vigilancia del tráfico de vida silvestre, con autoridades administrativas, y de control en lugares como puestos fijos y móviles de las carreteras, pasos fronterizos legales e ilegales, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales, correos y destinos finales.

La Dirección de Biodiversidad en el 2017 elaboró la primera guía de procedimientos cuyo objetivo fue orientar a las instituciones públicas involucradas en el control del tráfico ilícito de vida silvestre, en el desarrollo de los procedimientos administrativos y penales para para el control de tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras biológicas en el Ecuador, en apoyo a la Autoridad Ambiental y con énfasis en detener las actividades ilícitas en contra de la vida silvestre.

En el 2017 también se expidió el Código Orgánico del Ambiente, que tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

En el 2019 se expidió el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente que tiene por objeto emitir los criterios ambientales para el ordenamiento territorial y lineamientos técnicos, los cuales buscan la regulación de las actividades antrópicas considerando las necesidades poblacionales en función de los recursos naturales y los límites biofísicos de los ecosistemas, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de la naturaleza.

En este contexto y debido a las diversas actualizaciones de las normas nacionales, es necesario actualizar el documento antes mencionado, para que permita fortalecer las capacidades de las instituciones y organizaciones para la determinación y reconocimiento de los procesos (administrativos y penales) legales que deben aplicarse en caso de un presunto cometimiento del ilícito contra la vida silvestre o delito ambiental.

## **B. Requerimiento del servicio**



WCS está interesado en apoyar la actualización de la “Guía de procedimientos administrativos y penales para el control de tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras biológicas en el Ecuador,” para lo cual se prevé la contratación de una consultoría que debe estar conformada por un equipo multidisciplinario que realice la actualización de los procedimientos administrativos y penales, en concordancia con los cuerpos legales y administrativos actuales utilizados para sancionar presuntos delitos ambientales relacionados a detenciones y decomisos de vida silvestre en el territorio ecuatoriano. Considerar las reformas al COIP y la sentencia de la Corte Constitucional por el Caso: Mona Estrellita, que se vinculan con los procesos de retención.

### **C. Perfil del consultor**

WCS está interesado en contratar un equipo consultor que al menos incluya:

- Profesional legal: Abogado/a con al menos cinco años de experiencia, especialista en derecho penal y administrativo, conocimientos en legislación ambiental relacionada a delitos ambientales, tráfico de vida silvestre.
- Profesional: Biólogo/a/, Veterinario/a, con al menos cinco años de experiencia en temas relacionados a taxonomía, distribución biológica de especies, tratados y convenios internacionales relacionados a biodiversidad, identificación morfológica de especies, conservación de biodiversidad, y conocimientos y experiencia de al menos cinco años en el manejo y atención de especies de vida silvestre.
- El equipo consultor demostrará competencias de planificación, organización y comunicación con capacidad de: estructurar y organizar el trabajo de forma independiente, elevado sentido de responsabilidad y ética, presentar y comunicar los avances de su trabajo.
- Disponibilidad inmediata.

### **D. Descripción del servicio**

La presente consultoría tiene como objetivo la actualización de la “Guía de procedimientos administrativos y penales para el control de tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras biológicas en el Ecuador”, mediante el desarrollo de reuniones y talleres participativos con al menos los siguientes actores clave: Policía Nacional del Ecuador (UPMA, UNIDCAM, Inteligencia, Criminalística), FF.AA., Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), así como otros que se identifiquen durante la consultoría.

En ese sentido, se espera cumplir con los siguientes objetivos específicos:



1. Actualizar el “Manual de procedimientos administrativos y penales para la sanción de ilícitos contra la vida silvestre”. (Tamaño A4)
2. Elaborar una guía de campo del manual de procedimientos administrativos y penales para la sanción de ilícitos contra la vida silvestre.

### **Actividades Principales:**

**Actividad 1: Actualización legal y bibliográfica de información de la “Guía de procedimientos administrativos y penales para el control de tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras biológicas en el Ecuador”.** El equipo consultor deberá realizar, como mínimo, lo siguiente:

- Llevar a cabo una reunión de coordinación con el equipo de la Dirección Nacional de Biodiversidad, perteneciente al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para definir los lineamientos de la elaboración de los productos de la presente consultoría. Toda la información disponible que guarde relación con el objeto de esta consultoría será proporcionada por la Dirección de Biodiversidad.
- Con base en lo discutido en la reunión, elaborar y presentar una propuesta preliminar de contenidos para el manual en mención; a partir de la retroalimentación recibida, continuar con la elaboración de la propuesta de guía completa.

**Producto esperado: Primer informe de actividades junto a los anexos que correspondan, y que contenga: Un documento borrador como "Manual de procedimientos administrativos y penales para la sanción de ilícitos contra la vida silvestre".**

**Actividad 2: Actualización con actores clave para la obtención de información sobre procedimientos a incluir en la “Guía de procedimientos administrativos y penales para el control de tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras biológicas en el Ecuador”.** El equipo consultor deberá realizar, como mínimo, lo siguiente:

- Llevar a cabo al menos un taller participativo con los actores clave, donde se levante la información de procedimientos relacionados a los roles y responsabilidades de cada actor. Adicionalmente, se podrán mantener reuniones con cada uno de los actores de manera independiente para profundizar en el levantamiento de la información.
- Sistematizar la información obtenida en cada taller que se realice.

**Producto esperado: Informes de sistematización de talleres participativos con actores**

**Actividad 3: Validación de la “Guía de procedimientos administrativos y penales para el control de tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras**



**biológicas en el Ecuador**". El equipo consultor deberá realizar, como mínimo, lo siguiente:

- Validar la guía en un taller participativo con al menos un representante de cada actor clave vinculado a los procesos administrativos y penales por ilícitos contra la vida silvestre.
- Solventar las observaciones y recomendaciones levantadas durante el taller.

**Producto esperado: Versión final de la "Guía de procedimientos administrativos y penales para el control de tráfico ilegal de vida silvestre, elementos constitutivos y muestras biológicas en el Ecuador".**

**Actividad 4: Elaboración de una guía de campo.** El equipo consultor deberá realizar, como mínimo, lo siguiente:

- Desarrollar una propuesta de guía de campo, con base en el "Manual de procedimientos administrativos y penales para la sanción de ilícitos contra la vida silvestre". Este documento será utilizado por el personal de campo y como material de consulta rápida. Esta guía de campo recogerá la información principal y será de uso fácil y práctico, ya sea en flujos de procesos o cartillas de actuación.

**Producto esperado: Guía de campo**

## **E. Productos a Entregar**

Los días término han sido establecidos a partir de la firma del contrato, definidos en días hábiles. Los productos elaborados por el equipo consultor deben contar con la validación de la Dirección de Biodiversidad, a fin de proceder con la aprobación correspondiente.

Para la presentación de los productos, éstos deberán ser enviados en formato digital vía correo electrónico al Director de Biodiversidad del MAATE, con copia a [parias@wcs.org](mailto:parias@wcs.org), Coordinación de la Estrategia de Combate al Tráfico de Vida Silvestre de WCS Ecuador.

**PRODUCTO 1:** Entrega del Plan de Trabajo que incluya cronograma. (A los cinco días de iniciada la consultoría).

**PRODUCTO 2:** "Manual de procedimientos administrativos y penales para la sanción de ilícitos contra la vida silvestre" actualizado con bibliografía (a los 20 días de iniciada la consultoría).

**PRODUCTO 3:** Informes de sistematización de talleres participativos con actores clave (a los 50 días de iniciada la consultoría).



**PRODUCTO 4:** “Manual de procedimientos administrativos y penales para la sanción de ilícitos contra la vida silvestre” validado. (a los 70 días de iniciada la consultoría).

**PRODUCTO 5:** Propuesta de Guía de Campo (a los 80 días de iniciada la consultoría).

#### **F. Proceso de aplicación**

Para aplicar a esta convocatoria, es necesario, enviar la información al correo electrónico: [convocatoriasecuador@wcs.org](mailto:convocatoriasecuador@wcs.org), especificando en el **Asunto: “Guía de procedimientos control TVS)”**, adjuntar:

- Portafolio de trabajos desarrollados incluyendo referencias.
- Propuesta económica detallada incluyendo impuestos, y desglosada por productos a entregar.

*\*No incluir costos logísticos (alimentación, alquiler de espacios y equipos) para los talleres mencionados, estos costos serán cubiertos por WCS de manera independiente.*

- Documentos que certifiquen que los miembros del equipo consultor se encuentran afiliados al IESS o cuentan con un seguro privado de salud.

**Fecha de publicación de convocatoria:** Jueves, 25 de mayo, 2023

**Fecha máxima de postulación:** Jueves 15 de junio, 2023

**Nota:** *Aquellas propuestas que no remitan los documentos requeridos, no serán consideradas en el proceso de evaluación. Sólo se contactará a los candidatos seleccionados.*